

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL

JUZGADO TERCERO DE COACTIVA

CITACIÓN DE JUICIOS COACTIVOS:

DEUDA VENCIDA DE TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA-INTERAGUA:

05-2020-0131	2019-140937	WINMARK S.A.	U.S.\$	94,64
05-2020-0205	2019-141054	SARMIENTO DELGADO SEGUNDO SALVADOR	U.S.\$	70,16
05-2020-0135	2019-140956	SHINENOVA S.A.	U.S.\$	43,31
05-2020-0186	2019-140955	SHINENOVA S.A.	U.S.\$	54,33

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia del 12 de FEBRERO de 2021, el Juez Tercero de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogado Carlos Enrique Navarrete Maldonado, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito detallados, no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no ha sido posible determinar, y por tratarse de una generalidad de contribuyentes, CÍTESE EN LA GACETA TRIBUTARIA DIGITAL por tres días distintos, a los coactivados de conformidad con lo indicado en el artículo 107 y 111 del Código Orgánico Tributario; en concordancia con el artículo 4 tercer de la Ordenanza de Cobro mediante la Acción o Jurisdicción Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeuden a la Municipalidad de Guayaquil y de Baja de Especies Incobrables. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pago, dictados al tenor de los artículos 157 y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores anteriormente detallados, paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. Intervenga la abogada Narcisa Espinoza Andrade, Secretario Encargado del Despacho. Lo que comunico, para los fines de Ley.

Guayaquil, 12 de FEBRERO de 2021

Abg. Narcisa Espinoza Andrade

SECRETARIA (E)

JUZGADO TERCERO DE COACTIVA